



QUILMES,

VISTO el Expediente N° 827-0998/09, el Convenio-Programa entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Universidad Nacional de Quilmes y la Resolución (CS) N° 328/07, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución se ha dispuesto como segunda etapa del Plan de Regularización de la Docencia, la apertura en la planta interina docente de la Universidad Nacional de Quilmes de 155 cargos.

Que la integración de la planta interina conlleva un procedimiento transitorio mientras se sustancie el concurso relacionado con el cargo docente.

Que por Resolución (R) N° 314/09 se convocó a concursos para la provisión de 170 cargos de docencia, docencia e investigación y docencia con desarrollo profesional de los Departamentos de Ciencia y Tecnología, Ciencias Sociales y del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que por el Expediente N° 827-0998/09 se tramita el pago de los viáticos a los jurados designados para los concursos docentes del Programa Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que a fs. 6 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones emergentes del pago de viáticos a los jurados designados en los concursos docentes del Programa Educación no



Presencial Universidad Virtual de Quilmes, por un monto de hasta PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00) con cargos a rendir, de acuerdo al siguiente detalle:

▪ **Inciso 3: Servicios No Personales**

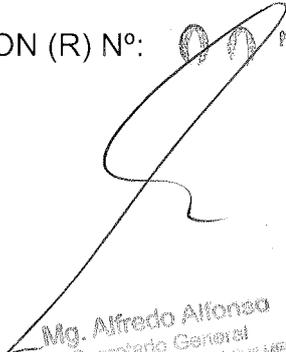
3.7.2 Viáticos: PESOS VIENTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00)

ARTÍCULO 2º: Designar a la Secretaria Académica, como responsable de la ejecución presupuestaria de los fondos autorizados en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 003.000, Fuente 12, Programa 01.02.00.10, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00788



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Vicepresidente / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes

